COMUNICACIÓN INTERNA

FICHA TÉCNICA - ANEXO 05-FT

1. OBJETO:

Renovar el licenciamiento de las licencias Antivirus del Instituto

2. ENTREGABLES / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / ACTIVIDADES A EJECUTAR:

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas del producto:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum Renovación Gobierno (1 año)	250
2	Servicios Especializados de Soporte (1 Año)	1

3. CARÁCTERISTICAS AMBIENTALES:

El proponente deberá cumplir los criterios ambientales establecidos en la GUÍA DE CRITERIOS AMBIENTALES - IDPAC-GC-GU-01 para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 9 Compromiso Ambiental

4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE:

Además de la experiencia mencionada en el numeral 4.1., los proponentes junto con la oferta deberán presentar certificación del fabricante donde se demuestre que es canal platinum.

5. SOPORTE TÉNICO:

- Servicio de soporte especializados por un (1) año
- Soporte técnico con un nivel de servicio 8x5.
- Asistencia inmediata a través del punto de contacto de soporte, disponible de lunes a viernes solo en días hábiles y en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. todo el año.
- Asistencia via telefónica, via email, en sitio o remoto dentro de las 12 horas hábiles siguientes al reporte del problema para incidentes.
- Escalar ante el fabricante los incidentes técnicos que no sean resueltos por su personal, sin que esto genere costo para la Entidad.

6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Para la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el adjudicatario. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, y no puede ser inferior al total que se requiere para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Es

responsabilidad del adjudicatario determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

El proponente por medio de una carta de compromiso firmada por el representante legal declara que incluirá en las labores propias del contrato, el siguiente equipo de trabajo cumpliendo como mínimo, los perfiles y números de personas que se relaciona a continuación:

PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
Ítem	**Cargo**	**Cantidad Requerida**	**Formación Académica**	**Experiencia**	**Dedicación**
1	Profesional	2	ingeniero o tecnólogo en las áreas de ingeniería eléctrica, electrónica, de sistemas o afines,	Tres (3) años de experiencia específica en la implementación y soporte de la solución a partir de la expedición de la tarjeta profesional, certificado en **Kaspersky Optimum Security Kaspersky Endpoint Security and Management**	Conforme a los requerimientos del IDPAC

Los requisitos exigidos deberán aportarse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al acto de adjudicación del contrato y previo a la suscripción del mismo. Para acreditar la formación académica del equipo de trabajo, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por Instituciones Educativas debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.
b. En los casos en que se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, aquellas podrán sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla, en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Dentro del término de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la correspondiente tarjeta o matrícula profesional.
c. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, la homologación y convalidación del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

En lo que respecta a la experiencia del equipo de trabajo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. La experiencia se acreditará mediante la presentación de las respectivas certificaciones otorgadas por la empresa o entidad contratante, que deberán ser aportadas y deberán contener:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del empleado o contratista a quien se le expide la certificación. Cargo desempeñado
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con la experiencia solicitada y/o cargo del empleado con las funciones y/o obligaciones específicas que permitan validar la experiencia relacionada solicitada
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato (día/mes/año).
- Fecha de terminación del contrato
- Firma, nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

El perfil, experiencia y hoja de vida serán igualmente avalados por el Supervisor del contrato mediante acta.

b. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el contratista deberá anexar el acta de liquidación, que permita obtener la información que falte en la certificación.
c. Para el cálculo de la experiencia del personal en años se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado.
d. Las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, meses y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes en el caso de las fechas de inicio, y el primer día del mes en el caso de la fecha de terminación; si faltare el mes se contabilizará como del último mes del año.
e. La experiencia acreditada será contabilizada hasta la fecha de expedición de la certificación, en el caso que ésta sea anterior a la fecha de terminación de las actividades que se pretenda acreditar.
f. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional, se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o en su defecto un día hábil siguiente a la fecha de la ceremonia correspondiente. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.
g. En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta, por haber sido su contratante, deberá adjuntarse adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional o tecnólogo con el cual ejecuto su actividad. De la misma manera, el IDPAC se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.
h. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

i. Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas en el mismo periodo de tiempo.

NOTA: Si durante la ejecución del contrato, el contratista requiere hacer algún cambio en el recurso humano con el que cumple el objeto del contrato, sólo se aceptará aquél por parte del IDPAC, previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando el cambio se dé por otro de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil.

Diligenciar formato Anexo. No. 13 Relación Experiencia Equipo Técnico.

Elaboró: Juan Felipe Henao Leiva – Contrato 558
Reviso: Jose Antonio Chaparro Gomez – Professional especializado